



EVALUACION PRELIMINAR DE IMPACTO AMBIENTAL

PROYECTO ACTUACIONES FORESTALES EN EL MONTE DE EL COUZ (VILLAYON - ASTURIAS)

Ingeniero Técnico Forestal
Héctor Díaz Castro
Col. 4219

EVALUACIÓN PRELIMINAR DE IMPACTO AMBIENTAL

(LEY 5/91 de Protección de Espacios Naturales)

1.- INTRODUCCIÓN

2.- CARACTERÍSTICAS DE LA ACTUACIÓN

2.1.- ACTUACIÓN Y UNIDADES DE OBRA

- ✚ Superficie afectada por el proyecto
- ✚ Acción sobre la vegetación
- ✚ Acción sobre el terreno
- ✚ Especies que se van a implantar

2.2.- POSIBILIDAD DE AFECCIÓN AMBIENTAL

- ✚ Recursos naturales
- ✚ Liberación de sustancias, energía o ruido en el medio
- ✚ Hábitats y elementos naturales singulares
- ✚ Especies amenazadas de la flora y de la fauna
- ✚ Equilibrio ecológico
- ✚ Incidencia socio-económica
- ✚ Paisaje

3.- DICTAMEN

1.- INTRODUCCIÓN

En este anejo se refleja la información ambiental relativa al proyecto “PROYECTO DE ACTUACIONES FORESTALES EN EL COUZ (VILLAYON)”

A continuación se describen las actuaciones y afecciones de las obras proyectadas sobre el medio, para la Evaluación Preliminar de Impacto Ambiental.

2.- CARACTERÍSTICAS DE LA ACTUACIÓN

Las acciones se localizan en el fincas del COuz, situado en el Concejo de Villayón (Asturias).

La superficie objeto de los trabajos ocupa una superficie total de 23,37 ha, dentro de la cual podemos distinguir varios apartados:

- *Repoblación*: se realizará la plantación con *Castanea sativa*, en una superficie de 0,80ha.
- *Repoblación*: se realizará la plantación con *Pinus pinaster*, en una superficie de 22,57ha.
- *Acondicionamiento de pista forestal*: Se ha programado el acondicionamiento de dos tramos de pista forestal con una longitud de 2.918,62ml.
- *Badén de tierra*: 17 uds.

Todo ello se realizará acorde a las ayudas para acciones de desarrollo y ordenación de los bosques en zonas rurales del año 2020.

2.1.- ACTUACIONES Y UNIDADES DE OBRA

A continuación se incluye un resumen de las acciones a ejecutar.

 SUPERFICIE AFECTADA POR EL PROYECTO: 23,37 has

 ACCIÓN SOBRE LA VEGETACIÓN:

Trabajos de repoblación forestal en una superficie de 23,27has.

 ACCIONES SOBRE EL TERRENO:

Acondicionamiento de pista con una longitud de 2.918,62ml.

ESPECIES A IMPLANTAR:

Las especies que se van a implantar en el desarrollo del presente proyecto son las siguientes:

- *Pinus pinaster* en una superficie de 22.57 ha.
- *Castanea sativa* en una superficie de 0,80 ha.

PLAN DE TRABAJOS

REPOBLACIÓN

La repoblación, tiene como objetivo fundamental la protección y mejora del suelo existente, evitando en el futuro la erosión del terreno y aportando nutrientes a éste. También se tiene en cuenta la puesta en valor de la zona con las especies a implantar.

ELECCIÓN DE ESPECIE:

Las especies escogidas tras el estudio del medio natural son:

- **Rodal – 1,2,5** : *Pinus pinaster*
- **Rodal – 3,4** : *Castanea sativa*
-

MÉTODO DE REPOBLACIÓN:

El método de repoblación elegido es el de plantación manual. Las plantas a emplear serán de una o dos savia en cepellón de las diferentes especies señaladas anteriormente.

La densidad de plantación en las zonas a repoblar con conífera será de 1.100 pies/ha, con un marco de plantación de 3 x 3m.

La densidad de plantación en las zonas a repoblar con frondosa será de 625 pies/ha, con un marco de plantación de 4 x 4m.

TRATAMIENTO DE LA VEGETACIÓN PREEXISTENTE

Con el fin de eliminar la competencia que supone el matorral existente para las plantas que se pretende instalar, será necesario, proceder a su eliminación por roza. Las modalidades de roza a emplear en los rodales y su justificación es la siguiente:

Se procederá a la roza continua del matorral dada la elevada densidad y altura del mismo que impide una correcta ejecución posterior de las labores de plantación,

ejecutándola con retroaraña con un cabezal desbrozador - ahoyador que permite la eliminación completa del matorral, respetando únicamente las especies arbóreas y protegidas por la legislación sectorial vigente. Se ha elegido el empleo de esta máquina dadas las elevadas pendientes del monte.

Como medidas de prevención de incendios se desbrozará una franja de 20m de ancho alrededor de la zona a repoblar, con el fin de evitar incendios en la zona de actuaciones.

PREPARACIÓN DEL TERRENO

El terreno debe acondicionarse para la posterior recepción y desarrollo de la planta. La forma de actuación en ambos rodales será la siguiente:

El método de preparación del terreno será el ahoyado mecanizado con retroaraña con un tamaño de 60x60x60 cm con el cabezal desbrozador - ahoyador que se ha mencionado para el tratamiento de la vegetación preexistente. El ahoyado se efectuará dando dos golpes de cazo en cada hoyo.

PLANTACIÓN

El trabajo final de la repoblación será la plantación manual de las especies elegidas. La plantación se hará de forma que el sistema radical quede completamente enterrado y sin estar en contacto con piedras alrededor.

Cuando la plantación no pueda efectuarse inmediatamente después de recibir las plántulas se procederá a aviverarlas depositándolas en lugar abrigado, donde no reciban el sol directamente.

La plantación no se ejecutará en períodos de actividad vegetativa ni cuando el suelo se encuentre helado, ni en días excesivamente secos. La planta a emplear será en envase, debiendo seguir los criterios de calidad y tamaño descritos en los Pliegos de Condiciones Técnicas.

Las necesidades de planta para los trabajos descritos son las siguientes:

ESPECIE	DENSIDAD	SUPERFICIE (has)	Nº DE PLANTAS
(Repoblación)			
<i>Pinus pinaster</i>	1100	22,57	24.827
<i>Castanea sativa</i>	625	0,80	500

En cualquier caso, la calidad de la planta vendrá exigida conforme a lo señalado en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y según la normativa vigente definida por

el Real Decreto 289/2003 de 7 de Marzo sobre Comercialización de los Materiales Forestales de Reproducción.

CIERRE DE PROTECCION DE REPOBLACION

Con objeto de proteger la repoblación de los grandes herbívoros y ganado doméstico, principalmente caballos, existentes en la zona, y observando los buenos resultados de las repoblaciones realizadas en zonas cercanas en monte gestionados por la administración y que se encuentran cerrados perimetralmente.

Se proyecta un cierre con una longitud total del cierre es de 5.917,48m

El cierre se realizará a base de postes de madera cilindrados y tratados contra pudriciones de 10 cm. de diámetro en la testa y 2 m de altura, separados cada 3 m y guarnecidos con 5 hilos de alambre de espino doble hilo 13x15, tensado por tramos cada 50 m y con riostras cada 100 m.

INFRAESTRUCTURAS

MEJORA DE PISTA

El proceso de mejora de las pistas será el siguiente:

Dadas las características actuales de las pistas, se opta por una mejora de la capa de rodadura que se realizará con un bulldozer mediante sucesivas pasadas, realizando la nivelación del terreno y de los taludes mediante bulldozer hasta la medida de sus posibilidades.

La acción del bulldozer dejará la superficie de rodadura nivelada y dándola un ligero bombeo a la rasante para que evacue mejor las aguas.

Paralelamente a esta mejora de la capa de rodadura, se proyecta en los tramos de mayor pendiente la ejecución de badenes de tierra. La construcción de badenes o sangraderas de tierra, se hará excavando su perfil siempre por defecto, de forma que el refino se haga siempre recortando y no recreciendo. Los badenes o sangraderas se instalarán formando un ángulo entre 50° y 80° centesimales con respecto al eje de la pista, en función de la pendiente de esta.

2.2.- POSIBILIDAD DE AFECCIÓN AMBIENTAL

RECURSOS NATURALES:

No se emplea ni se consume ningún recurso natural de importancia. La ejecución de las obras no tendrá ninguna incidencia negativa sobre el hábitat de la zona, sino que al contrario supondrá un aumento de la superficie arbolada mediante la repoblación de una zona colonizada por matorral.

En cuanto a la mejora de infraestructuras, aunque se realiza una ocupación del terreno, a su vez se realiza una puesta en valor de los terrenos adyacentes a la misma.

Se considera por tanto que el impacto producido es un Impacto MODERADO.

LIBERACIÓN DE SUSTANCIAS, ENERGÍAS Y RUIDO EN EL MEDIO:

Ninguna contaminación adicional al desarrollo normal de la actuación, ya que en la ejecución del proyecto no se van a liberar sustancias tóxicas ni peligrosas. El ruido que se pueda ocasionar es moderado, además se limita al corto tiempo de ejecución de las labores que requieren uso de maquinaria. La maquinaria realizará su mantenimiento de forma que no se produzcan vertidos incontrolados y los residuos generados serán tratados por un Gestor Autorizado.

Residuos vegetales procedentes del desbroce, son escasos y se dejarán sobre el terreno. Los residuos inertes generados por la maquinaria y el personal de obra, tales como lubricantes usados, envases, etc se gestionarán de forma que no se realicen vertidos incontrolados y se recogerán los envases usados en la zona.

Se considera por tanto que el impacto producido es un Impacto MODERADO

HÁBITATS Y ELEMENTOS NATURALES SINGULARES:

Las distintas zonas de actuación no forman parte de un hábitat singular, ni en ellas existe ningún elemento singular que se deba destacar. Tampoco la zona de actuaciones se encuentra en ninguno de los espacios naturales protegidos recogidos en el PORN, ni dentro de los espacios propuestos para su inclusión en la RED NATURA 2000.

Se considera por tanto que el impacto producido es un Impacto COMPATIBLE

✚ ESPECIES AMENAZADAS DE LA FLORA Y DE LA FAUNA:

En las zonas de actuación no se ha detectado durante la inspección previa para la redacción del proyecto especies amenazadas de fauna ni de flora. En la memoria del proyecto se hace referencia a que en caso de detectarse durante la ejecución de los trabajos alguna especie protegida, ésta será respetada.

Se considera por tanto que el impacto producido es un Impacto COMPATIBLE.

✚ EQUILIBRIO ECOLÓGICO:

Las actuaciones proyectadas no alteran los equilibrios biológicos de la zona. Se considera por tanto que el impacto producido es un Impacto COMPATIBLE

✚ INCIDENCIA SOCIO-ECONÓMICA:

La realización de las obras tendría una incidencia socio-económica positiva, al revalorizar unos terrenos actualmente sin ningún tipo de producción. Asimismo, se fomentará la creación de empleo en el entorno rural.

Se considera por tanto que el impacto producido es un Impacto COMPATIBLE

✚ PAISAJE:

En los trabajos de repoblación el impacto visual que se provocará será mínimo. En todo caso, estas acciones, se consideran imprescindibles para un adecuado desarrollo de la masa forestal, asimismo, se espera que en un corto espacio de tiempo este impacto se vea sofocado por el desarrollo de la vegetación implantada.

En los trabajos de mejora de pista, se provocará un impacto visual moderado. En cualquier caso, dicha acción se considera imprescindible para una adecuada transitabilidad en el monte, y fundamentalmente para facilitar las labores de extinción de los incendios forestales, en conjunto con el desbroce.

Se considera por tanto que el impacto producido es un Impacto MODERADO.

3.- DICTAMEN

A la vista de lo expuesto y dado que la intensidad de la acción es reducida y revierte en beneficios para la zona, se considera que el impacto producido en el medio es

MODERADO, siendo perfectamente admisibles todas las actuaciones previstas en el proyecto.

En Villayón (Asturias), Marzo 2020

El Ingeniero Técnico Forestal
Colegiado nº 4219

Hector Diaz Castro